



Resolución Jefatural

N° 145 -2015-CENEPRED/J

Lima, 19 AGO 2015

VISTOS:

El Informe N° 04-2015-OCI-CENEPRED del Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED, mediante el cual comunica la necesidad de designar al Presidente Comité Especial encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad; y el proveído de la Secretaría General del 10 de agosto de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2014-CENEPRED/J de 18 de marzo de 2014 se conformó el Comité Especial encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, siendo reconfirmado por Resolución Jefatural N° 055-2014-CENEPRED/J de 08 de julio de 2014 designándose al Secretario General como Presidente del citado Comité Especial.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2015-CENEPRED/J de 15 de Junio de 2015 se reconfirmó el Comité Especial encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, designándose al Especialista en Control Gubernamental como Presidente del citado Comité Especial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2015-CENEPRED/J de 13 de Julio de 2015 se designó al Especialista en Control Gubernamental Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, como Jefe (e) del OCI del CENEPRED, lo cual conlleva la ejecución de servicios de control dispuestos por la Contraloría General de la República y la prohibición de realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; la Guía para la

Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité Especial encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, el mismo que estará integrado por los siguientes:

- Director de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación: Presidente
- Jefe de la Oficina de Administración: Secretario
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Miembro

Artículo Segundo.- Los miembros del Comité Especial reconformado en el artículo precedente deberán reunirse las veces que consideren necesario, teniendo voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Artículo Tercero.- Los miembros del Comité Especial reconformado desempeñarán las funciones previstas en el Anexo N° 2 de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial reconformado para su conocimiento y fines; así como, a las Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que brinden el apoyo necesario.

Regístrese y comuníquese


.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED